

Biblioteca Nacional
Quito

El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADOR
SRTA. OMBELINA VALLI

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO DICIEMBRE 8 de 1921 || Nº 1539

"El Radical"

DIARIO DE LA MAÑANA
NO SE PUBLICA
LOS LUNES.

Cambiamos la ley

Se ha criticado al Gobierno y en especial al señor Ministro de lo Interior las consecuencias de su circular sobre el Derecho de Sufragio, haciendo notar que a la imposición desvergonzada por medio de la fuerza pública se ha sustituido la recomendación superior en favor de ciertos candidatos, recomendación que ha producido sus efectos inmediatos, pues todos los recomendados, dice el periódico del que tomamos este dato político han salido electos.

Bien pudiera ser que el personal recomendado de veras sea bueno y el pueblo lo acogiera de buen grado para favorecerlo con su voto.

Bien pudo ocurrir que la recomendación hiciera aclamar a los candidatos por espíritu de abyección. No entramos a analizar el hecho, que en sí demuestra menos desvergüenza que la falsa negativa de los gobiernos anteriores, digan lo que quieran los que prefieren la hipocresía al verdadero punto de vista de la cuestión.

Si los candidatos fueron apoyados por el espíritu de servilismo, hemos de confesar ingenuamente que, como el actual gobierno no ha tenido tiempo para acallar el pueblo, éste lo ha sido ya

por la acción de los gobiernos anteriores y solo recoge los frutos. ¿No le gusta eso el correspondiente capitalino de *El Universo*? Mire para adentro y pregunte a su conciencia cuanta parte tiene el pueblo servil, y no critique que se recojan frutos de razón en la simiente de perversión de costumbres políticas nacidas y desarrolladas bajo el imperio de la brutal imposición de la fuerza.

Para nosotros, corrompidas las costumbres republicanas, el mal lo encontramos en las leyes que no prestan garantías al voto libre.

Si las leyes mejoraran en el sentido de garantizar el voto y las costillas, creemos que en las mesas electorales resplandecería la opinión de las mayorías y ni la fuerza bruta ni las recomendaciones serían sustitutas más de otras para burlar el derecho de elección.

Se busca el criterio de justicia en la comparación de dos males prefiriendo—con criterio poco sensato—la violencia a la recomendación,

los medios de fuerza y de ultraje a la fascinación modesta y bien intencionada. Por tales opiniones se descubre el pelo de la hilaza que no puede ocultar su faz de delincuente que aún apasionadamente el crimen escanda loso y lo prefiere a las medidas de carácter indirecto basadas en la corrupción de las costumbres políticas y que son un grado más elevado del perfeccionamiento en el orden de la delincuencia oficial, más respetuoso de la sociedad.

Caballero; del mal el menor.

Mortuoria

El Juzgado 1º Cantonal, a solicitud del señor Miguel I. Carranza, declaró abierta la sucesión testada a los bienes de la que fué su esposa, señora Francisca Antonia Véliz; ordenando la facción de inventarios solemnes.

Lo que se avisa al público para los fines legales.
Portoviejo, Diciembre 6 de 1921.

El Escribano,
MOLINA

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

Papas
Arroz

Cebolla
Kerosine

Asúcar
Gasolina

p. p. Ecuador Breweries Co.

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

Reformas a la Ley de Régimen Municipal

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

DECRETA:

Las siguientes Reformas a la Ley de Régimen Municipal:

[Conclusión]

Art. 35. Al Art. 65 añádase los siguientes incisos:

«Si faltare este anuncio o no se hiciera durante el plazo señalando en este artículo, será nulo el remate.»

«Cuando por dos o más veces se saque a licitación las rentas municipales, el plazo será sólo de tres días.»

Art. 36. En el inciso 2º del Art. 67, en vez de decirse: «que prestaren fianzas», se pondrá: «que previamente hayan prestado fianza.»

Art. 37. En el artículo 68, después de las palabras: «intervendrá en el asentamiento», póngase: «bajo pena de nulidad.»

Art. 38. Después del Art. 72, póngase el siguiente:

«Art. Los Tesoreros Municipales, con conocimiento del Concejo, tiene la obligación de depositar en cualesquiera de las Instituciones bancarias de la República los fondos cuya inversión no sea inmediata o deba verificarse en plazo determinado.»

Los intereses de estos depósitos serán ingresados en sus libros, debiendo los Jefes Políticos cuidar de que se haya dado cumplimiento a esta disposición, en el momento de verificar los arcos.»

Art. 39. El inciso 1º del Art. 77 quedará redactado del siguiente modo:

«No podrán ser Tesoreros, Procuradores, Secretarios y Comisarios Municipales, Anotadores de Hipotecas, Directores de las Casas de Rastro, Directores o Inspectores de las plazas de mercado, asentistas y contratistas de obras municipales, los Concejales ni sus parientes dentro del 4º grado civil de consanguinidad y 2º de afinidad.»

Art. 40. Al propio Art. 77, agréguese este inciso:

«Hácese extensivo a las Oficinas y empleos municipales la segunda parte del Art. 68 de la Ley de Régimen Administrativo Interior.»

Art. 41. Como segundo inciso del Art. 77 póngase el siguiente:

«Ningún empleado seccional podrá desempeñar dos cargos municipales a la vez.»

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS «LETE»

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa porosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

Art. 42. En el inciso 2º de este mismo Art. 77, en vez de las palabras: «del inciso anterior», póngase: «de los incisos anteriores.»

Art. 43. Después del Art. 79 póngase el siguiente:

«Art. Los archivos de las Municipalidades son públicos. Por consiguiente, las actas, con excepción de las secretas, libros y mas documentos de las mismas pueden ser examinados por cualquiera persona, y darse copia mediante decreto del Jefe de ella.»

Art. 44. Suprimase el Art. 80.

Art. 45. El Ministro de lo Interior y Municipalidades hará, dentro del plazo de 60 días, una nueva edición de la Ley de Régimen Municipal, en los lugares correspondientes, todas las reformas que estuvieren sancionadas hasta la promulgación de este Decreto.

Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno.

El Presidente de la Cámara del Senado, — [f.] José J. Andradé. — El Presidente de la Cámara de Diputados, — [f.] J. D. Martínez Mera. — El Secretario de la Cámara del Senado, — [f.] Antonio Sáenz. — El Secretario de la Cámara de Diputados, — [f.] Luis A. Lareña.

Palacio Nacional, en Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiuno.

EJECUTESE,

[f.] José Luis TAMAYO.

El Ministro de lo Interior, Municipalidades, etc.

[f.] Delfín B. Treviño.

En copia. — El Subsecretario de Gobierno,

[f.] Nicolás Jiménez.

AVISO

Se vende una casa en lugar central, junto al mercado público, con comodidades para el comercio y para habitación. Para referencias, ocurrir a esta imprenta, donde se dará razón. Portoviejo, diciembre 7 de 1921.

1-m.

Remitido

Señor Director de «El Radical» Portoviejo

Ayer se efectuó el careo ordenado por el señor Juez Letrado de la Provincia, en comisión al Juez 2º Parroquial de ésta, don M. Isaac Ceballos, careo entre los señores Eloiza Gómez Regina y Francisco Barraza, en el despacho del Juzgado. Con motivo de ese careo varios individuos se armaron a presenciar dicho careo, pero el señor Teniente Político hizo los retirar a todos con brabatas. Humilde la gente se retiró sin hablar una palabra. Nos admiramos de don Polidoro Ceballos, que, sin tener un porqué hace retirar, a los ciudadanos de los despachos públicos, él lo hace. El no es

la autoridad comisionada en ese careo, o no sabemos a que se atiende el actual funcionario. El Juez estaba muy tranquilo tomando el careo entre la Gómez y Barrazusta y el Teniente Político era quien hablaba en ese despacho, como si fuera el Juez. En fin, don Isaac, nada tenemos que ver, pero si hablamos algo ante el público de que nuestra base primordial es que se quiere la buena fé, en la autoridad, que sea sin pasiones de ninguna clase, que alejen a los amigos del bien general.

Esperamos del supremo Gobierno nos nombre una autoridad imparcial para éste pobre pueblo Riochiquence, que siempre ha sido una parroquia tranquila por las buenas autoridades que hemos tenido en años anteriores; no se veían crímenes por su buen comportamiento.

El dos del presente mes estuvo en este lugar don Sergio Cobo V. curando a los heridos que en días pasado se dieron de machetazos y bala, de los cuales se encuentran algo graves, y también ambas partes litigantes. Vélez y Macías, opinaron transigir que se tapara la boca del callejón hasta segunda orden lo que convinieron ambas partes, ante el Juez 1º parroquial que se encontraba en este lugar y firmaron una acta ambas partes. Nos alegramos de tal resultado.

UNOS VECINOS

Arriaga, Diciembre 5 de 1921

CRONICA

PAGOS

No sabemos si será el resultado de las reglamentaciones del cambio, como ha pasado otras veces, que hace que no haya dinero en caja para atender a los servicios públicos de la provincia; pero lo cierto es que hay ramos como el de Instrucción Pública que va atrasado con dos meses por lo regular.

CASA POSADA "SUCRE"

MANTA—CALLE DE «BALDA»

Esta nueva casa se encuentra en la parte más central de la ciudad.

Ofrece a los pasajeros cuartos ventilados todos con vista a la calle, mucho aseo y comodidad, como ninguna otra casa posada en este puerto.

Excusado y baño higiénicamente arreglados.
Precio sin competencia.

En los bajos se encuentra el Salón-Cantina, con el mejor surtido de licores finos y hielo constantemente.

Mayo 12 de 1921.

Arturo Ruiz.

La caída del Gobierno

El suscrita pone en venta una pintoresca finca llamada «El Porvenir», situada en el punto de Sasay, perteneciente al Cantón Santa Ana, a diez minutos de distancia del citado cantón, tiene río de por medio, con muy bonitas vegas y muchos terrenos incultos. Da muchas facilidades para el pago.

Portoviejo, Junio 18 de 1921.

Carlos Alfredo Cevallos M.

¡Siempre los maestros de Escuela!

CONTRABANDO

Los de sal están a la orden del día. No obstante el procedimiento de la policía que anda a tiros con los enemigos de las rentas de estanco, el contrabando sigue.

Pero, pensamos nosotros, alguien debe haber que venda en Charapotó la sal, por que el contrabandista no va a sacarla de los pozos.....!

UNA RECTIFICACION

El señor Fermín Castillo, muerto por unos contrabandistas en Rocafuerte es hermano y no primo hermano del Capitán J. Miguel Castillo, como se nos había informado.

Propónense en la Junta de Obras Públicas—tal es la idea de su actual Presidente— en el año próximo hacer los estudios para dotar la población de Portoviejo de agua potable.

Establecido este servicio en la capital de la provincia, su incremento será mayor y la salud de los habitantes mejoraría notablemente. El

agua que actualmente se toma del río es de mala calidad, aun sometiéndola al procedimiento de filtración artificial. El agua potable, no hay duda servirá para el saneamiento de la población tanto como su pavimentación, de la que es complemento.

NO NOS ENSUCIARÁ

LA BABA

Si el Cronista de «El Oriente» desea saber por qué la representación de Santa Ana y Jipijapa gastan más que las de Portoviejo, viviendo en la misma ciudad, ocurra al señor Tesorero quien indudablemente le contestará que los gastos de viáticos de comisión y del señor Ingeniero—que debe informar mensualmente sobre el estado de las obras para el efecto del pago de dividendos a los empresarios—se imputan a esa partida.

No nos gufa el odio ni la envidia, amigos, y por eso su baba no nos ensuciará.

MATERIAL PARA FOTOGRAFIA VENDE

Reinaldo Eunfen.

Dr. Marcos A. Dueñas
MEDICO—CIRUJANO

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Fco. Saraffin Vélez

Algodón

COMPRO constantemente toda clase de algodón, y pago los mejores precios.

Marcos Delgado.

LOTERIA

de la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil

SORTEO N° 1225

Para el Domingo 25 de Diciembre de 1921.

que se efectuará en la Plaza de Rocafuerte, N° 115, buje de su propio local, a las 5 p. m.

Se venderán cuarenta y seis mil billetes enteros, divididos en quintos a DOS SU-

CRES cada número entero, cuya numeración será de N° 20.000 al 65 999 dando al público las suertes siguientes:

Se jugarán 25 grandes premios en la siguiente forma:

1° Suerte.....	S/ 20.000
2° ".....	300
3° ".....	200
4° ".....	400
5° ".....	300
6° ".....	200
7° ".....	400
8° ".....	300
9° ".....	200
10° ".....	800
11° ".....	200
12° ".....	300
13° ".....	200
14° ".....	300
15° ".....	800
16° ".....	500
17° ".....	400
18° ".....	300
19° ".....	200
20° ".....	500
21° ".....	300
22° ".....	300
23° ".....	400
24° ".....	200
25° ".....	2 000

460 asimilaciones para los billetes enteros, cuyas dos cifras sean iguales a las del número que obtiene el premio mayor de S/. 20.000, a S/. 10 cju. 4.140 reintegros, para los bille-

tes enteros, cuya última cifra sea igual a la del número que obtiene el premio mayor de S/. 20.000, a S/. 2 cju.

4.875 billetes agraciados entre suerte y premios.

Valor total del sorteo S/. 40.000.

El Agente,

ARTURO LOOR SANTOS.

Hotel

"Gran Montalvo"

En este Hotel que no acepta competencia, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, flores frescas importadas directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzana.

El Propietario,

E. NAVAS PORTUGAL.

Luis F. Chaves

Y

José F. Pazmiño Subía
ABOGADOS

ESTUDIO: Calle «Chile», en los bajos de la casa de la señora Angela S. vda. de Solórzano.

10-7-21.

S. I. S. P. E.

JUAN ZANCHI - Casa Tagua Italiana - MANTA

Regresado de Italia, invita a visitar sus almacenes, habiendo traído un escogido surtido de mercaderías:

Driles Khaki Telas fantasía Cannetté
Casimires de lana Merinos Telas para camisa

Afamado cemento italiano marca "MARTILLO"

Hierro enlozado Filtros Pinturas Papelería

Cobertura especial para techos "Komerofing"

Jabones de tocador Galletas finas Artículos para señoras

CALZADOS PARA SEÑORAS Y NIÑOS CONSERVAS ITALIANAS

ANIS VERDE CERROJOS

etc., etc., etc.